

IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE SINALOA

---TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 15 de octubre de 2015, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroeos 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la tercera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---La Consejera Presidenta da inicio a los trabajos de la tercera sesión extraordinaria que, con fundamento en el artículo 148, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se ha convocado, solicitando al Secretario Ejecutivo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal.-----

---El Secretario Ejecutivo procede a pasar lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Marisol Lagarde Guerrero; Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina; Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; Partido Sinaloense, Lic. Joel Salomón Avitia; y Partido Encuentro Social, Lic. Narciso de la Cruz Osorio.-----

---El Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la tercera sesión extraordinaria y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, y ocho de los nueve representantes de Partidos Políticos integrantes del Consejo General. -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias señor Secretario. Por ser la primera ocasión que se encuentra presente y ocupa su lugar en la mesa de sesiones el ciudadano Narciso de la Cruz Osorio, en su calidad de representante propietario del Partido Encuentro Social, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que solicito de la manera más atenta a todos los presentes ponerse de pie. Señor Narciso de la Cruz Osorio, representante del Partido Encuentro Social, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa pregunto a usted: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las demás disposiciones que de

Margarito Lagarde Guerrero

ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?" -----

--El Lic. Narciso de la Cruz Osorio responde: "Sí, protesto." -----

--Continúa la Consejera Presidenta diciendo: "Si no lo hiciera así que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Les ruego tomar asiento por favor." -----

---Se le concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo quien dice: "Con su permiso Consejera Presidenta, para dar cuenta de correspondencia recibida. Se da cuenta con oficio recibido por este órgano electoral con fecha 12 de octubre por el cual el ciudadano Leobardo Alcántara Martínez, en su carácter de Comisionado Nacional del Partido del Trabajo, presenta su solicitud formal para que se inicie el registro de dicho instituto político como partido local en la entidad.; así mismo oficio recibido con fecha 12 de octubre, por parte del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual la licenciada Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remite el acuerdo del Consejo General de ese instituto por el que se crea con carácter temporal la Comisión para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2015-2016, comisión que quedó integrada por los consejeros Pamela San Martín Ríos y Valles como Presidenta, y como integrantes Enrique Andrade González, Marco Antonio Baños Martínez, José Roberto Ruiz Saldaña y Arturo Sánchez Gutiérrez.; por último, oficio recibido con fecha 12 de octubre, por parte del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual la licenciada Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remite el acuerdo del Consejo General de ese instituto, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para la designación de los consejeros electorales distritales y municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los organismos públicos locales electorales, se les va circular este último documento por ser de interés general para la organización de este proceso. Es cuanto ciudadana Presidenta." -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias señor Secretario. Se declara instalada la sesión y procedemos a poner a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma, para lo cual pido al Secretario Ejecutivo, dé lectura del mismo." -----

---En uso de la voz el Lic. Arturo Fajardo Mejía dice: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. El orden del día que se propone para esta sesión es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día viernes dos de octubre de 2015.; Tercero.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de los Informes Justificativos del origen y monto de los ingresos de los Partidos Políticos por concepto de financiamiento para su operación ordinaria, así como de su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio del año 2014.; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se emite el

Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.; Quinto.- Propuesta, discusión y en su caso, ratificación del titular de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.; Sexto.- Propuesta, discusión y en su caso, designación de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.; Séptimo.- Propuesta, discusión y en su caso, designación de las y los integrantes del Comité de Información del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.; Octavo.- Clausura. Sería todo ciudadana Presidenta.” -----

---Acto seguido la Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta dice: “Gracias señor Secretario. Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día. No habiendo intervenciones le solicito tome la votación señor Secretario.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la tercera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. -----

---Acto continuo el Secretario Ejecutivo solicita a la Consejera Presidenta proceder a someter a votación la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente y da cuenta de que es aprobado por unanimidad. -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta dice: “Habiéndose agotado el primer punto del orden del día, que se refiere a la verificación de asistencia, declaración del quórum legal en su caso, e instalación de la sesión, le solicito al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día.” -----

---El Secretario Ejecutivo dice: “El siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día viernes dos de octubre de 2015.” -----

---Acto seguido la Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta dice: “Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, si hay alguna observación respecto de esta acta lo hagan del conocimiento de este Consejo General. No habiendo intervenciones, señor Secretario Ejecutivo le solicito tome la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el acta de la segunda sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día viernes dos de octubre de 2015.** -----

---La Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo que proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día, quien dice: “El siguiente punto del orden del día, que sería el tercero, es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de los Informes Justificativos del origen y monto de los ingresos de los Partidos Políticos por concepto de financiamiento para su operación ordinaria, así como de su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio del año 2014.” -----





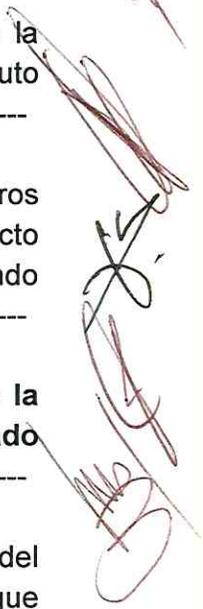






Rogelio Logarte
Genero







---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, para efectos de abundar este punto, le concedo el uso de la voz al consejero electoral, licenciado Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Adelante compañero."-----

---En uso de la voz el consejero Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez dice: "Claro que sí Consejera Presidenta. Antes de proceder a dar lectura a lo referente al dictamen, voy a hacer unas precisiones del mismo dictamen para efectos de su corrección. En la página nueve del mismo dictamen, en el párrafo identificado como 2.7, el nombre de la consejera Xochilt Amalia López Ulloa, el primer nombre quedó con zeta y debe ser con equis.; en la página 27, en el párrafo que inicia con 3.2, egresos, dice una cantidad de 21,798,835.97, y debe decir 10,253,992.01.; en la página 41, en el primer párrafo también de los egresos, dice una cantidad de 3,230,886.50, y debe decir 3,228,887.50.; en la página 89, en el párrafo final de la página, que es también de los egresos, dice la cantidad de 14,947,582.35 y debe decir 550,811.38; y por último en la página 14, en el punto 2.7 donde se transcribe parte del acuerdo, hay error en palabra dice procedimeinto, debe de ser procedimiento, y también ahí mismo, hay una palabra que dice acreditaición y debe ser acreditación. Son nada más errores ortográficos."-----

---La Consejera Presidenta concede una moción al representante del Partido Revolucionario Institucional quien solicita que al final se le sustituyan las páginas que tienen error para tener el documento con las correcciones debidas.-----

---La Consejera Presidenta comenta que se dará la instrucción para que les sustituyan las páginas y concede el uso de la voz al Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien dice: "Con su permiso Consejera Presidenta y con el permiso de los integrantes de este Consejo General, en mi calidad de Titular de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, me permito poner a su consideración el proyecto de Dictamen de los informes justificativos del origen y monto de los ingresos de los partidos políticos por concepto de financiamiento para su operación ordinaria, así como de su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio del año 2014. Es importante mencionar que el dictamen que hoy se presenta, es el resultado del procedimiento de fiscalización aplicado a los informes anuales que los partidos políticos presentaron ante esta autoridad electoral para acreditar el origen y destino de los recursos que utilizaron durante el ejercicio 2014, mismos que fueron revisados de acuerdo con las disposiciones contenidas en el la abrogada Ley Electoral del Estado de Sinaloa y en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo Estatal Electoral en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2010 y en atención a lo dispuesto por el acuerdo INE/CG93/2014, aprobado el nueve de julio de 2014, en el que se determinaron las normas de transición en materia de fiscalización, disponiendo entre otras cosas lo siguiente, es parte del acuerdo ese que acabo de mencionar: Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización. Del acuerdo el punto primero dice: Se aprueba la modificación del plazo contenido en el artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de que todos los gastos e ingresos de los partidos

políticos en las entidades federativas correspondientes al ejercicio 2014 sean fiscalizados por los Organismos Públicos Locales respectivos, de conformidad a las normas que se encontraban vigentes hasta el 23 de mayo de 2014. El segundo punto del acuerdo: Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes, inciso b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales. Fracción VIII dice lo siguiente.- Los partidos políticos con registro o acreditación local en las entidades federativas deberán presentar todos los informes correspondientes al ejercicio 2014, trimestrales, semestrales, o cualquier otro, ante los Organismos Públicos Locales respectivos, de conformidad a las normas que se encontraban sujetos al inicio del ejercicio, asimismo la revisión y, en su caso, Resolución será competencia de dichos Organismos, con sustento en las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes al momento de su ejercicio, por lo que se deberán atender los plazos previstos en dichas disposiciones jurídicas. Es por ello, que la valoración de los resultados se realizó en atención a las disposiciones contenidas en los dispositivos legales antes mencionados y en resumen se puede resaltar lo siguiente: Todos los partidos políticos que tienen la obligación de presentar informes anuales, cumplieron con la presentación de los mismos, en tiempo y forma de acuerdo a los plazos establecidos en la abrogada Ley Electoral del Estado de Sinaloa y el Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. La revisión de la documentación presentada por cada uno de los partidos políticos se realizó al 100%, es decir, se revisaron una por una las pólizas de ingresos, de cheques y de diario, así como cada una de las facturas o documentos que se anexaron a cada una de ellas, por lo que la revisión se realizó de manera exhaustiva en todos y cada uno de los partidos sin excepción. Esta Comisión reconoce el esfuerzo realizado por los partidos políticos para cumplir con la obligación que les imponía el Artículo 30, fracción XVII, de la abrogada Ley Electoral del Estado de Sinaloa, referente a la aplicación de al menos el 2% por concepto de formación ideológica, política y de investigación académica y editoriales y los exhorta a seguir cumpliendo con dicha obligación ya que esta se encuentra vigente en el artículo 65 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. En cuanto a la obligación que les impone la fracción XVIII del Artículo 30 antes citado, es importante mencionar que los partidos, cumplieron con la parte correspondiente a la publicación de las actividades que realizan de manera trimestral, en cuanto a la difusión de una publicación de carácter teórico, los partidos políticos difundieron o hicieron circular en la entidad publicaciones de edición nacional, es decir editadas por los comités ejecutivos nacionales u órganos equivalentes de cada uno de los partidos políticos. En relación con el cumplimiento a la obligación que les impone la fracción XIX del multicitado artículo 30 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, la mayoría de los partidos, destinaron recursos para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres cumpliendo por montos que rebasan el equivalente al 5% de su financiamiento público estatal para gasto ordinario, sin embargo tres de ellos no cumplieron con esta obligación, razón por la que a juicio de esta comisión son acreedores de una sanción de acuerdo a la argumentación y fundamentación que se expuso en el apartado correspondiente del presente dictamen. Las conductas por las que esta comisión está proponiendo se sancione son las siguientes: No comprobación de una parte de los egresos, con documentación original que reúna todos los requisitos fiscales que señala la legislación fiscal aplicable, para tenerlos como comprobantes válidos.; otra conducta es la realización de pagos en efectivo por cantidades superiores al equivalente a




Rogelio Lagarde Ferrero













100 días del salario mínimo general vigente en la entidad.; otra conducta es omisión en la apertura de la cuenta bancaria y no aplicación del total de los recursos etiquetados para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, y los tres partidos que se propone sancionar son los siguientes: Partido Movimiento Ciudadano el destino del recurso es irregular o no lo aplicó, por la primera causal son 51,433.42 pesos, la causa para sancionarlo no comprobó esta cantidad con documentos originales, la sanción propuesta son 1000 salarios mínimos que equivalen a 63,770 pesos; hay otra conducta sancionada que se refiere a tres erogaciones cada una por más de 100 salarios mínimos, no se hicieron mediante cheque nominativo, el recurso cuyo destino es irregular o no se aplicó son 30,567.58 pesos, la sanción propuesta son 500 salarios mínimos que equivalentes a 31,885 pesos; y por último, hay otra conducta sancionada a este mismo partido que son recursos cuyo destino no se aplicó o se aplicó de manera irregular con 144,313 pesos con 83 centavos, la causa es no se aplicaron la mayor parte de los recursos que se debieron destinar a la capacitación y promoción política de las mujeres, el porcentaje que no se destinó es el 84.65% del que debía de haberse destinado. La sanción propuesta es una reducción del 10% de las ministraciones mensuales de noviembre y diciembre para completar la cantidad de 80,761 pesos con 60 centavos. Eso es en cuanto al Partido Movimiento Ciudadano. Por el Partido Humanista, el recurso cuyo destino es irregular o no se aplicó, por la primer conducta son 29,633.91, donde no comprobó esta cantidad con documentos originales, la sanción propuesta son 600 salarios mínimos que equivalen a 38,262 pesos; otra conducta que se sanciona es no se aplicaron la mayor parte de los recursos que debieron destinarse a la capacitación y promoción política de las mujeres, en este caso el recurso no se gastó, se quedó como saldo en la cuenta bancaria de las mujeres, el recurso son 25,018.59 pesos, la sanción propuesta por esa conducta son 100 salarios mínimos, igual a 6,377 pesos; con respecto al Partido Encuentro Social, tiene también dos conductas que se están sancionando, la primera de ellas no comprobó la cantidad de 47,762.83 pesos con documentos originales y la sanción que se está proponiendo son 1000 salarios mínimos, igual a 63,770 pesos; y por último, hay otra conducta para sancionarse, una causa que no se aplicaron los recursos que deben destinarse a la capacitación y promoción política de las mujeres en un porcentaje del 100%, y además no se apertura la cuenta bancaria, el recurso es 29,868.67 pesos que se debió haber destinado a ese asunto, la sanción propuesta son 750 salarios mínimos que equivalen a 47,827.50 pesos. Por último, solo recordarles a los partidos políticos que la obligación de destinar recursos a la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres sigue vigente, por lo que se les exhorta para que aquellos que no cumplieron con esta obligación lo hagan, toda vez que si bien es cierto, que esta revisión fue la última que se realiza por esta autoridad electoral, también es cierto que la fiscalización sigue y ahora se va a realizar directamente por la Unidad de Fiscalización del INE, y al momento de aplicar el procedimiento de fiscalización para el ejercicio 2015, se tendrá que remitir al resultado que hoy se dictamina, para verificar los antecedentes en la entidad sobre el comportamiento de cada uno de los institutos políticos y poder aplicar en su procedimiento la reincidencia dependiendo de la conducta en la que se incurra, además de la colaboración que puedan solicitar de esta autoridad electoral, para allegarse de información relacionada con la fiscalización. Es cuanto y queda a su consideración el dictamen propuesto por la Comisión para su valoración y análisis. Muchas gracias.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias Consejero Martín por su participación. Por lo que se encuentra a consideración de los integrantes de este Consejo General el punto referido. Muy bien, en primera ronda, además del licenciado Castellón y la Consejera Perla, perdón, la Consejera Maribel, ¿quién más se enlista en primera ronda?, adelante licenciado Castellón." -----

---En uso de la palabra el Lic. Javier Castellón Quevedo dice: "Gracias Consejera Presidenta. Tengo varias observaciones al proyecto, primero, en el punto segundo del acuerdo, solicitamos se incluya expresamente a los partidos políticos, es decir, debe de decir se aprueba el dictamen de los informes justificativos del origen y monto de los ingresos recibidos por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, que se haga mención expresa de los partidos políticos para que no haya ninguna ambigüedad en ese punto, en el punto segundo se incluya expresamente los nombres. Veo con tristeza que siguen los partidos políticos dejando de aplicar los recursos para la capacitación política de las mujeres, ya en una ocasión anterior, por ahí otros partidos políticos hicieron lo mismo, nosotros hemos mantenido la postura de aplicar íntegramente esos recursos porque es importante que capacitemos a nuestros cuadros, principalmente en el sector de las mujeres, sin embargo veo que algunos partidos insisten en su postura de no hacerlo y lejos, por el contrario, ya se les está haciendo costumbre no aplicar estos recursos. Nosotros seríamos de la opinión de que se aplicara una sanción igual al monto no ejercido en este rubro, ¿Por qué?, muy sencillo, si tomamos en cuenta por ejemplo en la sanción que le estaban aplicando a Movimiento Ciudadano, de acuerdo al dictamen dejó de aplicar el 84% del recurso y le aplican una sanción mucho menor del recurso que dejó de ejercer, pues está muy práctico, si esa es la tesitura de este Consejo, pues entonces los demás partidos vamos a dejar de aplicar ese recurso, que nosotros aplicamos poco más de dos millones de pesos, porque nos sale más barata la multa y podemos destinar esos recursos a otros rubros. Yo creo que debe de aplicarse sanciones que no dejen lugar a dudas de que los partidos políticos tienen que aplicar ese recurso porque está etiquetado, es un recurso etiquetado, no pueden disponer de él para otros rubros y lo están haciendo, y les está saliendo más barata la multa por no ejercerlo que destinarlo para otras cosas, entonces en ese sentido creo que no es proporcional la multa a la falta que cometieron. Igualmente me parece criticable el hecho de que otro de los partidos de recién registro como es Encuentro Social y el Partido Humanista vengán haciendo lo mismo también, dejan de aplicar el recurso; me llama la atención el caso de Encuentro Social porque la multa que aplican a Encuentro Social no es igual a la que le aplican a Movimiento Ciudadano, entiendo que la falta es la misma, yo creo que si a uno le aplicaron una sanción del 10% de la reducción de las ministraciones, creo que la multa debería de ser congruente con la de Movimiento Ciudadano para que cuando menos sean iguales, es una conducta igual, debe de ser una sanción igual; entiendo que no tienen el mismo financiamiento, ¿verdad?, y creo yo que debe de aplicarse la misma sanción, pero vuelvo a insistir sobre el tema de que las sanciones por no ejercicio, por no ejercer este recurso etiquetado para las mujeres, debe de ser igual al monto no ejercido, es decir, si tenía dos millones de pesos para ejercerlo en este rubro, que sea una sanción igual para

que no vuelva a ocurrir lo mismo. Ya en una ocasión anterior nosotros nos manifestamos en ese sentido y volvemos a insistir sobre ese tema. Gracias.”-----

---La Consejera Presidenta agradece al representante del Partido Acción Nacional y concede el uso de la voz a la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres, quien comenta: “Buenos días a todos y a todas los aquí presentes en esta mesa, la intención de mi participación es para hacer un posicionamiento acerca del dictamen que está poniéndose a consideración de todos aquí, pero a raíz de la participación del licenciado Castellón, representante del PAN, y como integrante de la Comisión que nos tocó elaborar este dictamen, quisiera hacerle algunas precisiones. La primera es, somos un órgano administrativo, por lo cual la naturaleza de las sanciones que podemos aplicar es administrativa, y la naturaleza de la sanción administrativa es fundamentalmente preventiva, es decir, busca inhibir la conducta, no retributiva; quien retribuye, si se pide que sea el monto igual de la sanción al monto que se dejó de ejercer, estaríamos entrando a otra materia de la cual nosotros no somos competentes. Entonces quiero decirle que en el caso de Movimiento Ciudadano se calificó como grave, no como leve, que el tope de la leve son los 1000 salarios, nos brincamos, nos fuimos a la grave, y tratamos de retribuir en más del 50% del monto que se había dejado de, perdón si me equivoco, si no es el 50, es un 52% o un poquito más, del monto que se había dejado de erogar en ese rubro; específicamente fuimos, o tratamos de ser, los compañeros de la Comisión que integramos este dictamen, y en consenso con los demás compañeros, tomamos en cuenta la reincidencia de este partido, como bien lo comenta usted, y lo calificamos como grave, no como leve, como grave; que no se puede aplicar, como usted comentaba, a Encuentro Social, que es un partido en el que no se encuentra una reincidencia, por lo tanto le aplicamos, dentro de la leve, si el tope de la leve son 1000 salarios, le aplicamos 750 salarios, creo que también es una sanción que lleva como objeto inhibir la conducta, y acuérdense de la gradualidad de la pena, entonces en este sentido tomamos en cuenta en ambos partidos la reiteración de la conducta y los antecedentes que había, es por eso que en el caso de Movimiento Ciudadano se le califica como grave y en el caso de Encuentro Social se le califica como leve con 750 salarios; no podemos calificarlos de la misma manera puesto que las conductas, a pesar de que las conductas pudieran ser parecidas, no son iguales, porque existen agravantes en un caso y en otro no, entonces creo que dentro de esa lógica hicimos lo que nos correspondía como Instituto y tenemos un límite, somos un organismo administrativo y como tal tenemos hasta ahí, no podemos pedir o sancionar para que se retribuya de manera completa, eso es materia del derecho penal, entonces nosotros no podemos hacer eso; sin embargo, dentro del marco de lo que podemos hacer fue que aplicamos las sanciones, con esa explicación espero que quede un poquito más amplia la idea. Me comenta el licenciado Guicho, y lo estaba pasando por alto, además de eso pues consideramos los criterios que el Tribunal ha venido señalando para casos similares, eso en cuanto al comentario del licenciado Castellón. Y como les comentaba, quisiera hacer un posicionamiento acerca del tema del dictamen. Como ya se hizo del conocimiento del Consejo General de este Instituto el sentido en que era el dictamen, pues como comentaba quiero fijar mi postura acerca de este dictamen, pero específicamente sobre una sanción. Ya comentábamos que el órgano electoral realizó la revisión al financiamiento público de todos los partidos, otorgado en 2014, y de ahí se derivaron

algunas sanciones, pero quiero hablar específicamente de una de las conductas que se sancionan en este dictamen y que coincidentemente los tres partidos sancionados incurrieron en ella, estoy hablando de no destinar el 5% del financiamiento público ordinario que cada partido deberá ejercer anualmente para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres. Creo que la intención de establecer como obligación a cargo de los partidos políticos, destinar del monto que se les otorga para sus actividades ordinarias a esta actividad específica, tiene como finalidad promover mediante la capacitación de este sector, la integración y participación de las mujeres, tanto en las actividades al interior del partido, como de la sociedad en general, y es a través de ese desarrollo permanente que pretende garantizar la norma, ya lo comentaban en el dictamen de la abrogada ley, el artículo 30, y de la actual, el artículo 65, es a través de la aplicación de esa norma en que puede conseguirse; es claro que dada la naturaleza y los fines de un partido político, su tarea constante debe de ser promover la participación de la sociedad, incluidas las mujeres, en la vida democrática del país, es por eso que mi postura ante el tema es que no se trata de una infracción menor, como lo comentaba el licenciado Castillón, se trata de una falta a una norma que tutela un bien jurídico de un valor esencial, considero yo, para la convivencia democrática y el funcionamiento del estado, este es el hacer posible el acceso de las y los ciudadanos al ejercicio del poder público. Debo de hacer mención también, y casualmente a dos días de conmemorar el 62 aniversario del reconocimiento del derecho del sufragio femenino en México, bueno me voy a permitir hacer un comercial Presidenta, mañana tenemos una conferencia, viene la maestra Adriana Favela Herrera, ella es Consejera Electoral del INE, para darnos la conferencia 'La mujer ante la paridad de género', creo que ya están cordialmente invitados, pero les reitero la invitación; le decía, quiero hacer mención de que las mujeres tenemos oficialmente y constitucionalmente el mismo derecho a elegir a nuestros gobernantes y a ser electas y que ese reconocimiento no fue un obsequio señores, ni una concesión, sino el resultado de movimientos universales a favor de la equidad de género, tengo que decirlo, gracias a las acciones afirmativas que antecedieron al hecho de que la paridad de género fuera elevada a rango constitucional, es que ahorita seis mujeres estamos aquí sentadas en esta mesa y otras más están ocupando puestos importantes de dirección..."

---Interviene la Consejera Presidenta para hacerle saber a la Consejera Electoral que está por terminar el tiempo de su participación y continúa la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres diciendo: "Ya estoy por terminar. Les comentaba que hay muchas más que están en diversos sectores de la sociedad también ejerciendo. Por último y aprovechando la oportunidad, quiero hacer un llamado a las mujeres militantes de los partidos, y no solo de los que cometieron esta falta, sino de todos en general, de exigir sus derechos y también hacer un llamado a las y los dirigentes de los mismos de que vigilen y garanticen el cumplimiento de esta obligación. Es cuánto."

---Acto seguido la Consejera Presidenta agradece la intervención y le concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Maribel García Molina quien dice: "Voy a ser breve, nada más es un comentario y va dirigido a las mujeres. Sabemos que la mujer tiene una característica, más la mujer mexicana, esa característica es que antepone el bien de los demás al suyo propio, y es una característica que considero una cualidad, sin embargo en

lo que respecta al derecho de la mujer, yo creo que ahí no cabe el sacrificio; señores representantes de partido, señoras representantes de partido, el 5% no es un rubro más del presupuesto, es un derecho de la mujer y como tal yo creo que hay que defenderlo, no dar concesiones en ese punto. Gracias.” -----

---Continuando con el desarrollo del punto, la Consejera Presidenta dice: “Gracias consejera Maribel. En segunda ronda, ¿alguien que desee enlistarse?, licenciado Gonzalo, licenciado Castellón, licenciada Gloria Elvira, en segunda ronda, ¿alguien más que desee enlistarse en segunda ronda?, adelante licenciado Gonzalo.” -----

---En uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional comenta: “Sí disculpe, de hecho lo debía haber hecho en la primera, pero estaba analizando otras cosas, es en la redacción y la mayoría de las veces que se hace alusión a la sanción pecuniaria se dice de manera impropia multa de carácter económico, todas las multas son económicas, fuera correcto si dijera sanción de carácter económico, entonces es una multa, la multa no puede ser de otra manera, para que por favor supriman de carácter económico. Gracias.” --

---Acto seguido la Consejera Presidenta agradece la intervención y concede el uso de la voz al Lic. Javier Castellón Quevedo, quien dice: “Bueno, nada más para referirme al comentario que hace la consejera, me voy a referir as las características que mencionaba que dice que deben de ser una sanción preventiva y no retributiva, difiero de este tipo de calificativos; a mi juicio las sanciones deben de considerarse retributivas, preventivas deben ser cuando para evitar que se cometa la falta o para que no se siga cometiendo se aplicara la sanción, sin embargo como la conducta sigue desarrollándose debe de aplicarse una sanción de tipo retributiva, el Consejo General del INE aplica sanciones iguales a un tanto del monto de la omisión, de tal manera que si al hacer el rendimiento de cuentas ante el INE omitimos informar, o lo hicimos inadecuadamente, o no hicimos caso en la observación que nos hace el INE respecto de algún rubro, el INE aplica una multa, una sanción económica como bien dice Gonzalo, que es de carácter retributiva, y nos aplica una sanción igual al monto omitido, y en este caso debe de ser retributiva la sanción, sobre todo como dice la Consejera Perla, existe una reincidencia por parte de uno de los partidos políticos. Decía yo que se le está haciendo costumbre y le sale más barato pagar la multa que ejercer el monto total, entonces es inexplicable que el 84% del monto que tenía para aplicarlo a este rubro, no lo haya hecho porque le sale más barata la sanción, que aplicarlo donde debió haberlo aplicado, de tal manera que, siento yo, que debe de ser retributiva la sanción. Debe ser retributiva, preventiva no está surtiendo efectos. Es cuánto.” -----

---La Consejera Presidenta agradece la intervención y otorga el uso de la voz a la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, quien dice: “Gracias. Antes que nada Consejera Maribel, nos da gusto que esté en la mesa con nosotros después del percance que tuvo. Coincido plenamente con lo manifestado por el licenciado Castellón en su primera y segunda ronda, y en la intervención posterior se viene manejando en el mismo sentido lo que es la pena y la sanción, no es lo mismo; yo no coincido tampoco con que una sanción es de tipo inhibitorio o preventiva, esto es completamente contrario sin meternos en todo el análisis histórico de lo que podía ser una sanción o una pena, ante la realización o la omisión de una conducta;

además son elevados los porcentajes de la no aplicación del recurso, no estamos ante una falta de alguna cuestión técnica contable, sino de una flagrante violación y me permito hacer también un recuento histórico de lo que este reglamento ha sido para Sinaloa. En la ley anterior teníamos el 2%, con la reforma a nivel federal se elevó a un 3%, Sinaloa del 2% inicial que tenía logró un 5%, al darse la reforma que aumentó un punto porcentual se quería aplicar en la misma forma en Sinaloa, fue un debate que ustedes conocen que no fue menor, y nosotros apelábamos mucho, y lo menciono también como partido político, que en materia de derechos humanos reeditados en la reforma de julio del 2011 y atendiendo a uno de los principios que no podíamos dar marcha atrás en lo alcanzado, fue que siguió permaneciendo el 5% a favor de estas actividades y acciones a favor de la mujer. Creo que viene reforzando también los argumentos que en su momento se vertieron para la defensa de ese 5% con la reforma que se ha dado en materia electoral con lo que tiene que ver en paridad de género; entonces no es un asunto menor, creo que es un asunto delicado, contraviniendo también muchos aspectos de carácter constitucional, de visión democrática, de visión también como estado mexicano, de una falta también de conocimiento, de conciencia, de responsabilidad, de ubicar a México en esta materia en el ámbito internacional, que no han sido pocas las observaciones que se nos han hecho, y lo hemos visto, haces las cosas y sabes que a final de cuentas vas a tener la sanción, el dolo está implícito, conoces el resultado de antemano y tú dices 'bueno, me sale más económico no aplicarlo porque a final de cuentas la sanción, porcentualmente, ¿cuánto va ser a lo que yo deje de ejercer?' creo que esto nos tiene que llevar mucho a la reflexión, a ustedes consejeros como autoridades electorales, en su momento y oportunidad también lo que le compete al Poder Legislativo, pero también lo propio a los partidos políticos con la responsabilidad constitucional que tenemos y con la representación que los propios partidos tengan en el Poder Legislativo, de analizar esta situación. Ahorita tenemos esto derivado de la revisión de los informes financieros, pero lo vamos a tener más adelante y lo más seguro, que lamentablemente..."

---Interviene la Consejera Presidenta para hacerle saber a la representante del Partido Nueva Alianza que está por terminar el tiempo de su participación y continúa la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar para decir: "Y que lamentablemente lo más seguro es que esa situación la volvamos a ver con lo que tiene que ver con propaganda electoral y otro tipo de acciones que no encuadren dentro de la ley. Gracias."

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias representante de Nueva Alianza. ¿Alguien que desee enlistarse en tercera ronda?, representante de Movimiento Ciudadano y la Consejera Xochilt. Les recuerdo que para esta tercera ronda solamente disponen de dos minutos en el uso de la voz. Le cedo el uso de la voz, representante de Movimiento Ciudadano."

---En uso de la voz el Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina dice: "Con todo respeto les voy a plantear una situación. La capacitación de las mujeres sí se hizo, cada quince días teníamos capacitación y presentábamos a una licenciada en sociología, otra en diferentes temas; desgraciadamente todas esas sesiones fueron aportadas económicamente por un servidor. Creíamos, con los pocos recursos que tiene el partido para su mantenimiento, creíamos que era un ahorro el que íbamos a tener. El Presidente Mario Ímaz, que es mi hijo, es representante de Movimiento Ciudadano, no cobra cinco centavos, él no tiene sueldo, al contrario, aportamos,

esa es una de las situaciones que por economizar y tener mejor aprovechamiento de los recursos en otras partes, uno pone de su bolsa; desgraciadamente esos documentos no existen, uno paga personalmente. Eso es mi participación nada más. Quiero hacerles mención que el señor representante de Humanista, él se dio cuenta de todas las capacitaciones que dimos, eso lo hago saber; desgraciadamente la ignorancia, en estas situaciones somos novatos, cometemos esa clase de errores. Muchas gracias.” -----

---Acto continuo la Consejera Presidenta agradece la intervención y concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa, quien comenta: “Muy buenos días a todos y a todas, antes que nada les quiero compartir que como mujer y como integrante de este órgano colegiado, cuando se me circularon por primera vez estos proyectos no estaba de acuerdo con la sanción; sin embargo no podían mis convicciones, mis principios, ir más allá de mi profesionalismo, que considero que soy, de ahí que me di a la tarea de investigar criterios emitidos por la Sala Superior y encontré dos sentencias que me ayudaron a convencerme profesionalmente, se las comparto, son las SUP-RAP-155/2011 y la SUP-RAP-158/2011, en ellas nos dan un recuento histórico del porqué en el caso de financiamiento público y el no destino de estos recursos, cuando son por violaciones de forma, la calificación de la falta debe ser considerada como leve, cuando son por situaciones de fondo, es decir la no implementación del recurso, la falta debe ser considerada como grave, hace un análisis de la diferencia entre el derecho penal y el derecho administrativo, en donde se establece que el principio sancionador, o los dictámenes que se emitan a través de los consejos generales de los órganos públicos locales y el general, deben estar establecidas en función de inhibir una conducta, de ahí que sea no una reparación del daño, entonces en este sentido ya hay antecedentes desde 2008, 09, 10, 11, y actualmente en 2014 pueden observar ustedes en la página del INE, en el Consejo General, en una observación que le hacen al Partido Verde Ecologista, en donde se dispone que esta falta del 100% de lo que dejan de destinar, se le sanciona hasta el 50%, ¿por qué?, porque esta conducta puede actualizar dos tipos de infracciones, una infracción administrativa y un delito, por eso es que nosotros estamos aquí, hoy en el Pleno, trayéndoles a ustedes la parte de la infracción administrativa. Yo les comparto estos dos antecedentes que encontré, investigaciones de otras cinco sentencias más, y en ese sentido es mi intervención, puedo como mujer no estar de acuerdo, pero como profesionista me di a la tarea de investigar y fue lo que yo encontré. Muchas gracias.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Gracias. Me voy a permitir a leerles algunas precisiones que considero importantes a razón de este dictamen que está a su consideración. Señor Ímaz, solamente le recuerdo que los reglamentos y las leyes son claras, solamente lo invito y lo conmino a nombre mío propio y de mis compañeros a respetar esos ordenamientos, este dictamen que se hace por meses, el cual se revisa por el compañero Guicho, se hace minuciosamente, nota por nota, factura por factura y considerando todas las disposiciones legales para el uso de cualquier recurso que reciben los partidos políticos, entiendo su situación, pero mi invitación sería a respetar estos ordenamientos, y cualquier duda, siempre el compañero Guicho está a disposición para que ustedes le puedan preguntar cualquier duda al respecto del uso de sus recursos que se les dan, para la organización así como el destino de sus actividades propias y de la capacitación, desarrollo y promoción de la mujer. Los partidos están obligados a destinar un porcentaje del financiamiento público ordinario, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, por medio de diversas actividades similares a las específicas procurando que se beneficie al mayor número de mujeres y que dichas actividades sean dirigidas y organizadas por las mismas, la finalidad de tal obligación consiste en que los partidos destinen una determinada cantidad de recursos a la realización de actividades en virtud de las cuales de manera exclusiva o por lo menos principalmente se promueve, se capacite o desarrolle el liderazgo de las mujeres por lo que es claro que la intención del legislador es que estas actividades se apliquen al mayor número de personas posibles, universalidad, sin discriminación alguna, igualdad, y con programas dirigidos a cumplir con dichos objetivos, planeación previa, a efecto de que el partido cumpla con la

misma de la manera más amplia posible y con la posibilidad de evaluar los correspondientes resultados. Por lo tanto, la asignación del 5% resulta relevante en razón de que tienen por finalidad promover la equidad de género, por lo que el bien jurídico tutelado consiste en garantizar que la mujer participe y sea tomada en cuenta en los cambios políticos que acontecen en el país, por lo que resultan relevantes para la protección de los pilares fundamentales que definen la naturaleza democrática del Estado Mexicano. En cuanto a este dictamen, la elaboración del mismo, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se limitó a utilizar los mismos criterios utilizados por el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en situaciones similares. Dicho tribunal ha confirmado criterios del INE para la aplicación de estas sanciones. Dentro del dictamen ustedes pudieron observar diversas tesis y jurisprudencias que mi misma compañera Xochilt ya ha señalado. Para agravar la sanción, el dictamen se basa en la violación a los principios rectores de Certeza y Transparencia en la rendición de cuentas, además se consideró la afectación del bien jurídico tutelado por la norma, que se traduce en el derecho que tienen las mujeres militantes de este partido para estar en igualdad de condiciones con los hombres para contender a un cargo de elección popular, esto por no destinar el 5% del financiamiento público ordinario al rubro de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres, en lo que toca al Partido Movimiento Ciudadano. El objetivo de la sanción es inhibir la conducta en todos los partidos para que no se haga un actuar reiterado de los mismos. La sanción se va aplicar de manera que le sea reducido el monto de sus ministraciones en un 10%, por los meses de noviembre y diciembre para no afectar de forma drástica las finanzas del partido. En cuanto a los Partidos Humanista y Encuentro Social se consideró como leve, de manera diferente por ser estos partidos de creación reciente. Esto mismo ya lo manifesté en su resumen mi compañero Consejero Martín, es importante que yo les diga, como ya mencionaron tanto la compañera Perla, como la compañera Xochilt, que algunos miembros de nosotros los consejeros no estábamos de acuerdo, al principio, con los montos y consideramos y le pedimos al licenciado Guicho que nos hiciera un análisis extensivo, y la Consejera Xochilt y el resto de mis compañeros se abocaron a buscar todos los criterios del INE y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo resalto porque una vez que lo revisamos y viendo dichas disposiciones es que llegamos a este dictamen que está a su consideración. No habiendo más intervenciones, señor Secretario, le solicito tome la votación.” -----

---La Consejera Presidenta concede una moción al Lic. Javier Castellón Quevedo, quien manifiesta: “Al inicio de mi intervención hice una propuesta de modificación al segundo punto resolutivo, quisiera que lo aprobaran y luego ya tomaran la votación respecto del dictamen.” ----

---Acto continuo la Consejera Presidenta responde la moción diciendo: “Es correcto representante del PAN, tomó nota el licenciado Guadalupe Guicho.” -----

---La Consejera Presidenta cede el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, quien señala: “Sí, entiendo que los consejeros ya estuvieron de acuerdo en la observación y la propuesta que se somete a votación es considerando la observación realizada por el representante del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional.” -----

---Con la aclaración anterior, el Lic. Arturo Fajardo Mejía da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Dictamen de los informes justificativos del origen y monto de los ingresos recibidos por los partidos políticos por concepto de financiamiento, así como de su empleo y aplicación en el gasto ordinario del ejercicio correspondiente al año 2014, presentado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con las observaciones realizadas por los integrantes del consejo General en la sesión.** -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo que proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día, quien dice: “El

siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se emite el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, antes de que someta a consideración el punto ciudadana Presidenta, si me permite para hacer algunas adecuaciones. El documento que les fue circulado tuvo observaciones por parte de algunos consejeros, la Consejera Perla fue la encargada de hacérmelos ver, se les van a circular a ustedes también los que voy a leer a continuación, algunos son de forma y uno sí es de fondo. El artículo 20 del proyecto, el que se refiere a los requisitos que se requieren para ser titular de la Contraloría, en el sexto renglón se propone agregar la palabra 'candidata' y la letra 'o', en el documento que se les circula viene como dice actualmente en el proyecto y como quedaría en caso de ser aprobada la modificación.; El 71, el que se refiere al uso de la palabra, se propone que se elimine la palabra 'integrantes' y enseguida viene la propuesta de redacción.; En el artículo 74, párrafo segundo, donde se refiere a la integración de los consejos, también se propone que se elimine la palabra 'un' y se agregue una 'ese' para que diga 'representantes' en vez de 'un representante', debe decir representantes en plural en congruencia con el glosario.; En el 87 se propone agregar la frase 'y a los lineamientos emitidos por el INE', se refiere al funcionamiento de los consejos distritales en su estructura orgánica, donde se habla en el proyecto que se deben tener tres coordinaciones y solamente decía 'cuando las necesidades del servicio así lo requieran y atendiendo siempre a la disponibilidad presupuestaria', se propone que se agregue 'y a los lineamientos emitidos por el INE' muy acorde a propósito del acuerdo del cual se dio cuenta y que circulamos.; en el artículo 88 se refiere a la Coordinación distrital de organización, ahí se propone que en el primer renglón de la fracción VIII se incluya la frase 'en su caso'.; En el artículo 102, el que habla de los consejos municipales le falta un punto final, es solo de forma.; En el artículo 111, que se refiere a los procedimientos de adquisición, este sí es de fondo, se recogieron inquietudes que tuvieron algunos representantes después de la reunión de trabajo, en la que se analizó este documento, y en este se propone, dice: 'en los casos de los procedimientos de concurso por invitación y adjudicación mediante licitación pública contemplados en el procedimiento de adquisición durante proceso electoral, además del procedimiento integrado por el Comité de Adquisiciones deberá comunicarse previamente a la adjudicación al resto de las consejeras y consejeros electorales, así como a la Presidencia para efectos de que otorguen su consentimiento mediante minuta' en la propuesta de redacción, en el primer renglón se deberá agregar la frase 'cotización por escrito de cuando menos tres proveedores' la palabra 'restringida' y la frase 'contemplados en los procedimientos de adquisición señalados en el presente artículo' suprimiendo la frase 'durante proceso electoral' y agregar la frase 'por mayoría' en el último renglón. Como ven, se propone en este artículo evitar a lo máximo la discrecionalidad del Comité para incluir en la mayoría de las operaciones al resto de los consejeros y las consejeras electorales, esas serían las propuestas que me hicieron llegar previamente, independientemente de que cuando ya se someta a consideración el documento se den otras propuestas de modificación. Es cuanto ciudadana Presidenta."

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias señor Secretario Ejecutivo. Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, respecto del punto que se someterá a su consideración resulta pertinente hacer del conocimiento que conforme a lo previsto en la fracción II, del artículo 146, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, presento ante ustedes, compañeras y compañeros integrantes del Consejo General, el proyecto de Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. El documento que nos ocupa tiene por objeto establecer las normas que regulan la organización y funcionamiento de este Instituto, siendo de carácter general y obligatorio para todos los órganos y el personal que lo conforman, cabe destacar que el presente proyecto fue realizado a la luz de la reforma constitucional en materia político-electoral

con la pretensión principal de lograr una unidad normativa y coherencia con la reciente reforma; para el análisis y discusión de este documento se contó con la valiosa participación y recomendaciones de las y los consejeros electorales y representantes de partidos políticos, así como cada una de las áreas que conforman este Instituto por lo que les agradezco su disposición y sus cuestiones de tiempo para estar presentes, gracias Perla por coordinar este reglamento, así como al resto de mis compañeros por estar presentes en cada una de las reuniones que se llevaron con nosotros y los compañeros representantes. En el cuerpo de este documento se destacan principalmente algunos aspectos, mismos que el anterior reglamento interno no contaba tales como la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; el Comité de Información para dar mayor certeza y transparencia a las actividades realizadas por el Instituto, este comité no existía al día de hoy. Se excluyó del reglamento lo relativo a las sesiones en virtud de que actualmente existe y hoy estrenamos el reglamento propio en esta materia. Se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo antes mencionado. En primera ronda, si alguien, además de Gloria Elvira, la compañera Perla y Xochilt, ¿desea enlistarse?, le cedo el uso de la voz a la representante de Nueva Alianza.” -----

---En uso de la voz la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar dice: “Gracias. Antes que nada, también reconocer, lo hice en la reunión de trabajo con el reglamento anterior, pero deseo hacerlo público, la forma en que trabajamos todos, incluyendo también a la Presidencia, que ha estado con nosotros en la revisión hasta de las comas del reglamento, lo cual lo considero positivo, enriquecedor y el interés de los documentos de trabajo. Tengo nada más una duda en el artículo 111, en el cuadro, porque no traigo ahorita el documento de trabajo y fue un asunto que comentamos posteriormente, en el primer monto señalado que viene como compra directa, ¿estamos de acuerdo en que así sea?, por lo que en su momento se manifestó, nada más como no tengo el documento anterior a la mano, ¿sí hubo una variación ahí?, la pregunta es porque, sí lo mencionamos, pero no viene, si acaso cambió, no vienen consideradas las modificaciones que se nos dieron, pero reitero, vamos de acuerdo con la redacción actual.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Me voy a permitir darle el uso de la voz a la Consejera Perla para que te conteste y te aclare esta situación. Adelante compañera Perla.” ---

---En uso de la voz la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres dice: “Los cuadros que vienen en el artículo 111, uno hace alusión a los montos fuera del proceso electoral y el otro en proceso electoral, y viene para compra directa en ambos casos 39,780 pesos, eso queda igual. Estamos en la tesitura de que hasta ahí se puede hacer la compra directa, lo que se agregó en el artículo 111 no fue mover ninguno de los montos, todo queda como en los dos cuadros, lo que hicimos fue incluir, además de los concursos por invitación restringida y adjudicación mediante licitación pública, en ambos casos, es decir dentro y fuera del proceso, le aumentamos el otro procedimiento, que era la cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, que no estaba incluido ese, que se hiciera del conocimiento de los demás consejeros, mediante minuta y demás, entonces lo que hicimos de alguna manera fue todavía cerrar un poquito más y no dar espacio a que hubiera discrecionalidad en el ejercicio de esos gastos, lo único que se dejó fuera de la minuta que tendría que ser firmada, además de los tres integrantes del Comité, el Secretario del Comité y el Presidente del Comité, por todos los consejeros, sería la compra directa, o sea pueden comprar hasta 39,000 pesos, pasando de esa cantidad todo va pasar mediante minuta por aprobación de la mayoría de todos los consejeros, entonces no sé si le resuelvo la duda.” -----

---De nueva cuenta se le concede el uso de la voz a la representante del Partido Nueva Alianza, quien señala: “Muy pertinente lo que usted manifestó, amplía lo que se argumentó en la reunión de trabajo, pero en sí no era esa mi pregunta concreta, nada más quería que me dijeran si la redacción anterior de este rubro, en cuanto a compra directa en el documento de trabajo, así venía como compra directa, ¿cambió?” -----

---Se le responde que no cambió y se le concede el uso de la voz a la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres para su intervención, quien dice: "Es una propuesta nada más de forma. En el artículo 103, sería en el antepenúltimo renglón, dice 'así como proponer al Consejo General' la propuesta es que se incluya 'en su caso, el proyecto de acuerdo de la baja y destino de bienes muebles en desuso, incluyendo su enajenación, donación, en los términos de la ley antes aludida' la propuesta es que se incluya 'en su caso' en el artículo 103. Quedaría: 'así como proponer al Consejo General, en su caso, el proyecto de acuerdo de la baja' esa sería la propuesta. Nada más." -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta agradece la intervención y concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Xochilt Amalia López Ulloa, quien dice: "Muchas gracias Consejera Presidenta. Nada más, como Titular de la Comisión de Reglamentación y Normatividad, quiero hacer una precisión del porqué estamos justificando hoy por primera vez, después de hace mucho tiempo, el lenguaje incluyente en nuestros ordenamientos. Les platico que en el ámbito internacional existen dos declaraciones importantes respecto a la discriminación de las mujeres, estas son, la Declaración sobre la eliminación de discriminación contra la mujer de 1967 y la Declaración sobre la eliminación de violencia contra la mujer de 1993; en 1981 México ratificó la Convención interamericana sobre las concesiones de derechos políticos a la mujer, así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres CEDAW, fue en 1998 cuando el Estado ratificó la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención interamericana *Belém do Pará* del año 2011, con la reforma al artículo primero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se visualizaron aún más los derechos humanos; derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales antes mencionados, producto del compromiso internacional el Estado Mexicano ha armonizado los ordenamientos jurídicos de todos los órdenes de gobierno, es decir, los ordenamientos basados en el criterio de androcentrismo, el cual de acuerdo con la Real Academia Española y la doctrina en materia de feminismo, es una visión del mundo y de las relaciones sociales centradas en el punto de vista masculino, por ende, a más de 67 años de haberse realizado la primera reunión internacional de la Comisión para condición jurídica y social de la mujer, Comisión que defendió con éxito suprimir la referencia a los hombres como el sinónimo de la humanidad, logrando incorporar un lenguaje, inclusive en la declaración universal de los derechos humanos, este órgano electoral implementará a más de 67 años hoy, el lenguaje incluyente en su reglamentación y normatividad electoral. Muchas gracias." -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta agradece la participación de la Consejera y comenta: "En segunda ronda, además del licenciado Gonzalo Estrada, del Partido Revolucionario Institucional, ¿alguien más que desee participar?, Gloria Elvira de Nueva Alianza, ¿alguien más?, adelante licenciado Gonzalo." -----

---En uso de la voz el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal dice: "Es sobre el comentario de la licenciada Perla, en el artículo 103, la parte 'el proyecto de acuerdo de la baja y destino de bienes muebles en desuso, incluyendo su enajenación o donación' la enajenación, recordemos, es la trasmisión de la propiedad a título gratuito u oneroso, entonces lo correcto sería 'incluyendo su enajenación a título gratuito u oneroso, para ser más propios.'" -----

---La Consejera Presidenta dice: "Lo tomamos en cuenta licenciado Gonzalo. Adelante licenciada Gloria Elvira." -----

---En uso de la voz la representante del Partido Nueva Alianza dice: "Nada más para resaltar lo manifestado por la Consejera Xochilt. Creo que es muy pertinente y que se haga también en el Pleno del Consejo, el por qué el lenguaje incluyente, puede resultar a veces cansado, considerarse ocioso que se mencione, pero el lenguaje lo refleja y en México todos sabemos

que a partir del año 2000 se empezó a utilizar el lenguaje incluyente. Y ¿cuál es también la finalidad?, de visualizar lo femenino, la mujer, y ¿por qué?, pues porque uno de los argumentos también que se había hecho, la conformación de los poderes legislativos mayormente, quienes estaban conformados por hombres, ¿quiénes hacían las leyes?, los hombres, y efectivamente, además es un mandato que la ley lo señala y que también debe de incluirse en la creación de leyes, y además este Instituto, cuando fue en su etapa anterior Consejo, recibió un reconocimiento, precisamente por la inclusión en el manejo del personal y todo, en los programas en materia de género. Yo creo que también es importante mencionarlo por estar en este mes, como también lo mencionó la Consejera Perla en su intervención del punto anterior, que tiene que ver con lo del aniversario del voto y cuál es la visión de la actuación reglamentaria de este Consejo, y segura estoy también que es con conciencia, con convicción y con la responsabilidad que se debe de atender en el caso. Además conocemos también sus trabajos anteriores, Consejera, en ese sentido, y de veras reconocemos que lo haya mencionado en la mesa. Gracias.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Muchas gracias representante de Nueva Alianza. En tercera ronda, ¿alguien que desee enlistarse para tener alguna participación?, no habiendo más intervenciones le solicito tome la votación, señor Secretario Ejecutivo.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con las observaciones realizadas por los integrantes del Consejo General.** -----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo hacer la presentación del siguiente punto del orden del día, quien dice: “Sí, con su permiso. El siguiente punto del orden del día, que sería el quinto, es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, ratificación del titular de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.” -----

---Acto continuo, la Consejera Presidenta dice: “Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, en cuanto a la propuesta contenida en el presente punto, se hace del conocimiento que la persona a ratificar ya había fungido como tal, y en la respectiva notificación para la presente sesión se anexó su curriculum, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto transitorio del Reglamento Interior que acaba de ser aprobado. Se encuentra a su consideración el punto antes mencionado. No habiendo intervenciones, le pido señor Secretario, tome la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la ratificación del Lic. Santiago Arturo Montoya Félix como Titular de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.** -----

---Acto seguido, la Consejera Presidenta dice: “Gracias Secretario. Lo procedente es tomarle la protesta de ley al ciudadano Contralor Interno, licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, por favor licenciado pase al frente. Solicito de la manera más atenta a todos los presentes ponerse de pie. Señor licenciado Santiago Arturo Montoya Félix, Titular de la Contraloría Interna, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa pregunto a usted: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?” -----

---El Lic. Santiago Arturo Montoya Félix responde: "Sí protesto." Y continúa diciendo la Consejera Presidenta: "Si no lo hiciera así que el pueblo de Sinaloa se lo demande. Le ruego a todos tomar asiento por favor." -----

---Para continuar con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta solicita al Secretario hacer la presentación del siguiente orden del día, quien dice: "Con todo gusto. El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, designación de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa." -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, en cuanto a la propuesta contenida en el presente punto, se hace del conocimiento que la designación de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones se realizó de manera consensada integrándose como Presidente al Secretario Ejecutivo, licenciado Arturo Fajardo Mejía, como Secretario Técnico al Titular de la Coordinación de Administración, licenciado Francisco Inzunza Inzunza y tres vocales consejeros electorales: la licenciada Perla Lyzette Bueno Torres, el licenciado Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez y la licenciada Maribel García Molina. Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio del Reglamento Interior que acaba de ser aprobado. Se encuentra a su consideración el punto antes mencionado. No habiendo intervenciones, le pido señor Secretario Ejecutivo, tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la designación de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en los siguientes términos: Presidente, Lic. Arturo Fajardo Mejía; Secretario Técnico, Lic. Francisco Inzunza Inzunza; Vocales, M.C. Perla Lyzette Bueno Torres, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez.** -----

---La Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo llevar a cabo la presentación del siguiente punto del orden del día, quien dice: "El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, designación de las y los integrantes del Comité de Información del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa." -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Señoras y señores consejeros electorales y representantes de partidos políticos, en cuanto a la propuesta contenida en el presente punto, se hace del conocimiento que la designación de las y los integrantes del comité de información del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa serán el Consejero Electoral, licenciado Jorge Alberto de la Herrán y las servidoras públicas, licenciada Marisol Quevedo González y la licenciada Melina Amilamia León Verdugo. Cabe hacer mención que dicho Comité servirá de apoyo al área de Acceso a la Información Pública del Instituto, tal y como lo establece el numeral siete de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior que acaba de ser aprobado en la presente sesión. Se encuentra a su consideración el punto antes mencionado. No habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido por favor tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la designación de las y los integrantes del Comité de Información del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo los siguientes: Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán, Lic. Marisol Quevedo González y Lic. Melina Amilamia León Verdugo.** -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de la sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos respectivos." -----

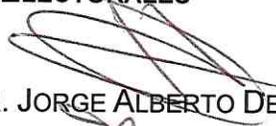
---Concluido el receso, la Consejera Presidenta continúa con el desarrollo del último punto del orden del día y dice: "Señoras y señores consejeros electorales y representantes de partidos políticos firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar agradezco a ustedes su presencia y siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día 15 de octubre de 2015, se da por concluida la sesión. Muchas gracias por su asistencia."-----


LIC. KARLA GABRIELA PERAZA LAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


DR. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS

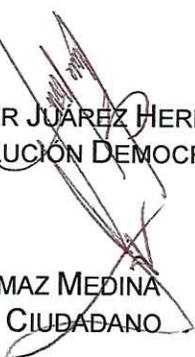

MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA

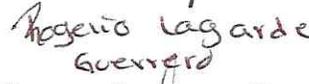

LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS


LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


LIC. MARISOL LAGARDE GUERRERO
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO


ING. MARIO JOAQUÍN ÍMAZ MEDINA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO


LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. JOEL SALOMÓN AVITIA
PARTIDO SINALOENSE

LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL